



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Viernes 27 de Septiembre de 2024

Año CV

Edición No. 78

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 009, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON CARGO A LOS PROGRAMAS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.....

5

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 238/2023-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Tercera publicación de edicto exp. No. 82/2022/II, relativo al Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva), promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil, Familiar y de Oralidad Mercantil en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.....	14
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 16 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Segunda publicación de edicto exp. No. 1235/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil en Ciudad de México.....	15
Segunda publicación de edicto exp. No. 81/2019-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 79/2018-3, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Segunda publicación de edicto exp. No. 23/2024, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	17

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la finca urbana, ubicada en la Calle 5 Sur número 506 en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	18
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la finca urbana, ubicada en la Calle 5 número 31 en Tixtla Guerrero, Guerrero.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 42/2023-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	20
Primera publicación de edicto exp. No. 967/2005, relativo al Juicio Oral, promovido en el Juzgado Quinto Civil en Ciudad de México.....	22
Publicación de Aviso de Inicio de Actividades, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Ayutla de los Libres, Guerrero.....	24

PODER EJECUTIVO

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL NO. 009, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN DE INTERESADOS EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS A EJECUTARSE EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON CARGO A LOS PROGRAMAS: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE), Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), EJERCICIO FISCAL 2024, EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
 Convocatoria Pública Estatal No. 009

De conformidad con lo establecido en la Normatividad Estatal en Materia de Obra Pública y sus Servicios y en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39 fracción I, 40, 41 fracción I, y 42 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266 vigente, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de las siguientes acciones con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Ejercicio Fiscal 2024.

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-069-2024	\$5,000.00	03/10/2024 11:00 horas	07/10/2024 09:00 horas	14/10/2024 09:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Rehabilitación de la línea de conducción de la localidad de Buenavista de Cuéllar, municipio de Buenavista de Cuéllar, Gro. Estado de Guerrero				
		Ubicación de los trabajos	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
		Loc. de Buenavista de Cuéllar, municipio de Buenavista de Cuéllar, Gro.	24/10/2024	53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido
				\$1,800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-070-2024	\$4,000.00	04/10/2024 11:00 horas	07/10/2024 09:30 horas	14/10/2024 10:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Ampliación del drenaje sanitario (tercera etapa) en la ciudad de Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero				
		Ubicación de los trabajos	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
		Ciudad de Iguala, municipio de Iguala de la Independencia, Gro.	24/10/2024	53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido
				\$1,400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-071-2024	\$4,000.00	03/10/2024 08:00 horas	07/10/2024 10:00 horas	14/10/2024 11:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción del sistema de agua potable en la localidad de San Isidro Labrador, municipio de Atamajacingo del Monte, en el Estado de Guerrero				
		Ubicación de los trabajos	Fecha de Inicio	Plazo de ejecución
		Loc. de San Isidro Labrador, municipio de Atamajacingo del Monte, Gro.	24/10/2024	53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido
				\$1,100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-072-2024	\$6,000.00	03/10/2024 08:00 horas	07/10/2024 10:30 horas	14/10/2024 12:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción de la primera etapa del sistema de saneamiento en la localidad de Olinalá, municipio de Olinalá, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Olinalá, municipio de Olinalá, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$4,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-073-2024	\$4,000.00	03/10/2024 08:00 horas	07/10/2024 11:00 horas	14/10/2024 13:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-074-2024	\$4,000.00	03/10/2024 08:00 horas	07/10/2024 11:30 horas	14/10/2024 14:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-075-2024	\$4,000.00	03/10/2024 08:00 horas	07/10/2024 12:00 horas	15/10/2024 09:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción de la segunda etapa del sistema de agua potable en la localidad de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Zacualpan, municipio de Tiapa de Comonfort, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$1,500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-076-2024	\$4,000.00	04/10/2024 11:00 horas	08/10/2024 09:00 horas	15/10/2024 10:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Rehabilitación y ampliación del sistema fotovoltaico del sistema de agua potable de la localidad Coyoca de Benítez, municipio de Coyoca de Benítez, en el Estado de Guerrero.		Ubicación de los trabajos Loc. de Coyoca de Benítez, municipio de Coyoca de Benítez, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$1,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-077-2024	\$4,000.00	04/10/2024 13:00 horas	08/10/2024 09:30 horas	15/10/2024 11:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Rehabilitación de cárcamos de rebombeo 1, 2 y 3 (segunda etapa) en la localidad de Igualapa, municipio de Igualapa, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Igualapa, municipio de Igualapa, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-078-2024	\$4,000.00	07/10/2024 13:00 horas	08/10/2024 10:00 horas	15/10/2024 12:00 horas
Descripción general de los trabajos				
Construcción de la primera etapa del sistema de agua potable en la localidad de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, en el Estado de Guerrero		Ubicación de los trabajos Loc. de Mixtecapa, municipio de San Luis Acatlán, Gro.	Fecha de inicio 24/10/2024	Plazo de ejecución 53 días naturales
				Capital contable mínimo requerido \$1,200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
LPNO-013-079-2024	\$4,000.00	04/10/2024 10:00 horas	08/10/2024 10:30 horas	15/10/2024 13:00 horas
Descripción general de los trabajos				
		Ubicación de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
				Capital contable mínimo requerido

Rehabilitación de colector en el boulevard de las Naciones, entre las avenidas Congreso de Anáhuac y Orquidia, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.	Loc. de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, Gro.	24/10/2024	53 días naturales	\$1,300,000.00
--	---	------------	-------------------	----------------

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la fecha de publicación de la presente y hasta, inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), sita en **Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero**, con número telefónico (747) 47 2 30 63 en Internet: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- * La forma de pago es, mediante depósito o transferencia bancaria en la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, en la Cuenta No. **025604072279** o clave No. **044260256040722794**, a nombre de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, referenciando el pago con el número de licitación. En caso de transferencia bancaria, deberá ser de la cuenta fiscal de la razón social. Una vez efectuado el pago de bases de licitación, se deberá acudir a la Unidad de Licitaciones de la CAPASEG para solicitar la factura correspondiente presentando el comprobante de pago y la Constancia de Situación Fiscal con vigencia no mayor de 30 días naturales, de la empresa; dicho trámite también se podrá realizar a través de correo electrónico (ignacio.catalan@capaseg.gob.mx), adjuntando los documentos antes mencionados, indicando en el correo, en el número y descripción de la licitación pagada.
- * El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:
 - Licitación **LPNO-013-069-2024**: H. Ayuntamiento Municipal de Buenavista de Cuéllar, ubicado en: Plaza 30 de abril, No. 13, Col. Centro, C.P. 40330, Buenavista de Cuéllar, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-070-2024**: H. Ayuntamiento Municipal de Iguala de la Independencia, ubicado en: Av. Vicente Guerrero No. 1, Col. Centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-071-2024, LPNO-013-072-2024, LPNO-013-073-2024, LPNO-013-074-2024 y LPNO-013-075-2024**: Oficina de la Dirección de Construcción de la CAPASEG, ubicada en: Avenida Lázaro Cárdenas No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Gro; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-076-2024**: H. Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez, ubicado en: Calle Constitución No. 1, Col. Centro, C.P. 40970, Coyuca de Benítez, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-077-2024**: H. Ayuntamiento Municipal de Iguala, ubicado en: Plaza Central C.P. 41970, Iguala, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-078-2024**: H. Ayuntamiento Municipal de San Luis Acatlán, ubicado en: Av. Miguel Hidalgo S/N Col. Centro - Plaza Municipal, San Luis Acatlán, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
 - Licitación **LPNO-013-079-2024**: Entrada del Parque Ecológico de Viveristas, ubicada sobre el Blvd. de las Naciones esquina con calle orquideas C.P. 39890, Acapulco de Juárez, Guerrero; en el horario y fecha señalado, correspondiente.
- * Las Juntas de Aclaraciones a las bases de la licitación se llevarán a cabo en la Oficina de la Unidad de Licitaciones de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, ubicada en **Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero**, en el horario y fecha señalado.
- * La recepción de las proposiciones se realizarán en el horario y fecha señalada. El concurso se llevará a cabo por el procedimiento de presentación de un sobre cerrado. Se efectuará la recepción de los mismos en la Sala de Juntas de la Dirección General de la CAPASEG, ubicada en **Avenida Lázaro Cárdenas, No. 24, Col. Universal, C.P. 39080, Chilpancingo, Guerrero**.
- * El plazo de ejecución de los trabajos será de acuerdo a lo señalado en el cuadro de referencia.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Pesos de los Estados Unidos Mexicanos.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos similares a la naturales, complejidad, magnitud y características de los trabajos que se están convocando, presentando copia de contratos y actas de entrega-recepción de los mismos, asimismo, deberán manifestar con qué dependencia o personas se ejecutaron dichos trabajos y sus números telefónicos para confirmar la información, además deberá presentar curriculum vitae y

la cédula profesional de los técnicos que participen directamente en la ejecución de los trabajos, en los cuales se deberá acreditar la misma experiencia requerida con anterioridad en este punto y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre de su propuesta en original.

- 1.- Original del escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.
 - 2.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
De la persona moral: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; así también deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
Del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - 3.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - 4.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "La CAPASEG", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
 - 6.- En su caso, convenio privado de agrupación de personas físicas y/o morales (asociación en participación) celebrado entre dos o más interesados para participar en la licitación.
 - 7.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, en el caso de personas morales y de las agrupaciones en participación conjunta, de la persona que firme la proposición, anexando copia de la parte del acta constitutiva o del poder notariado respectivo, en donde aparezca el nombre de la persona y el cargo.
 - 8.- Copia del Registro en el padrón de contratistas de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Guerrero; de conformidad con los artículos 31 y 34 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, deberán presentar la constancia del registro actualizada, refrendo 2024-2025.
 - 9.- Escrito "bajo protesta de decir verdad", en el que señale la firma y antefirma del representante legal de la empresa facultado para firmar la proposición.
 - 10.- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT y alta ante el Registro Estatal de Contribuyentes.
 - 11.- Copia de su Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT.
 - 12.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación) cuando máximo 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en sentido POSITIVO.
 - 13.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Opinión del cumplimiento de obligaciones de pago al INFONAVIT, ambos en sentido POSITIVO, emitidas cuando máximo 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos máximos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266, contados a partir de la fecha de autorización del residente de obra.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
- Anticipos: Para la ejecución de los trabajos relacionados, la CAPASEG no otorgará anticipos.

- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- * Para participar en la(s) presente(s) licitación(es), los licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratistas de obras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para este caso, se requiere presentar la constancia de refrendo de registro 2024-2025.
- * Los contratistas que proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe, en el procedimiento de contratación o en la celebración o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, será sancionado de acuerdo al artículo 88 de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Número 266.
- * Al final del acto de apertura de ofertas, se informará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 27 de septiembre de 2024

El Director General
de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.
Ing. Facundo Gastelum Felix.
Rúbrica.

AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

EDICTO

C. CARLOS ALBERTO PEREZ MORA.

P R E S E N T E.

En el expediente número 2382023-III, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra Carlos Alberto Pérez Mora, el Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con fecha veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro, ordenó notificar los autos de fechas veintinueve de junio de dos mil veintitrés y veintiséis de junio del año dos mil veinticuatro que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Por presentado al licenciado Iván Apreza Beiza, quien promueve en su carácter de apoderado legal de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con su escrito exhibido el dieciséis de junio del año que transcurre, y documentos que anexa; enterado de su contenido, en primer término, se le tiene por acreditada y reconocida la personalidad con la que se ostenta, en términos de la copia certificada que exhibe, de la escritura número 42,596 (cuarenta y dos mil quinientos noventa y seis), de fecha cinco de agosto de dos mil quince, pasada ante la fe del licenciado Juan Carlos Villicaña Soto, titular de la Notaría número ochenta y cinco del Estado de México, actuando como suplente y en el protocolo del licenciado Alejandro Eugenio Pérez Teuffer Fournier, titular de la Notaría número cuarenta y cuatro del Estado de México; quien demanda en la vía Especial Hipotecaria del C. Carlos Alberto Pérez Mora, el pago de las prestaciones que indica.

Toda vez de que la demanda interpuesta reúne los requisitos que establece el artículo 232 del Código Procesal Civil en vigor, y este juzgado es competente para conocer del presente asunto, con fundamento en los artículos 603, 604, 605, 606 y demás relativos y aplicables del mismo ordenamiento legal antes invocado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número de expediente 238/2023-III, que es el que legalmente le corresponde.

Expídase e inscribábase la cédula hipotecaria en el Registro Público de la Propiedad. Con las copias simples de la demanda y anexos, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado precitado, para que dentro del término de nueve días hábiles, conteste la demanda y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos aducidos por la parte actora y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos mediante cédula que se fije

en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 257 fracción I y II del ordenamiento legal antes invocado, con excepción de la sentencia definitiva. Hágasele saber al demandado que a partir de la fecha en que se entregue la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que conforme a la ley y al contrato respectivo, deban considerarse como parte integrante de la misma, de los que, a petición del actor se formara inventario para que sea agregado al expediente, si no acepta el demandado en el acto de la diligencia la obligación de depositario judicial, el actor designara al que estime conveniente; en el caso en que no se entendiere directamente con el deudor, éste deberá dentro de los tres días siguientes a su notificación, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

Por otra parte, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 94, 95 y 147 del Código Adjetivo Civil, al promovente se le tiene por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en avenida Costera Miguel Alemán número 479, interior 9, fraccionamiento Las Playas, C.P. 39390, de esta ciudad; y como abogados patronos a los profesionistas que precisa en el de cuenta.

Se le tiene por anunciando las pruebas que refiere en su ocurso, de las cuales este juzgado se reserva acordar sobre su admisión en el momento procesal oportuno.

Devuélvase el documento con el que acredita el carácter con el que se ostenta, previa identificación, razón y firma que por su recepción quede asentada en autos, señalándose para tal efecto, cualquier día y hora hábil que las labores lo permita, debiendo quedar en su lugar copia certificada del mismo.

Túrnese el expediente al Actuario adscrito a este juzgado, para que realice la notificación ordenada en el presente proveído.

Con apoyo en el artículo 44 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, y el artículo 51 fracción V del Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y de Paz del Estado, se faculta a la Tercera Secretaria de Acuerdos, para que, en auxilio del Secretario Actuario adscrito a este juzgado, lleve a cabo la firma de la publicación de la presente radicación. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante la licenciada Nancy Moreno Urrutia, Tercera Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.

Acapulco, Guerrero, a veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

Por recibido el escrito firmado por la licenciada Cecilia Guadalupe Ojeda Ramírez, quien promueve en su carácter de abogada patrono de la parte actora; enterada de su contenido y visto el estado procesal que guardan los presentes autos. de los que se advierte que, de acuerdo a la información proporcionada por las diversas instituciones y dependencias, en

relación al domicilio que pudiera tener el demandado Carlos Alberto Pérez Mora, de las que los domicilio proporcionados por éstas, fueron agotados a través del Actuario adscrito a este juzgado y los exhortos respectivos, habiendo impedimento legal, para llevar a cabo el emplazamiento a juicio en dichos domicilios.

Consecuencia a lo anterior, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese al demandado Carlos Alberto Pérez Mora, en acatamiento al proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil veintitrés, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico "El Sur", que se edita en esta ciudad, por tres veces, de tres en tres días; entendiéndose que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Haciéndole saber al reo civil que se le concede un plazo de sesenta días hábiles para que se apersona a juicio y conteste la demanda; dicho plazo empezara a contar a partir del día siguiente de la fecha en que se publique el último de los edictos ordenados.

En la inteligencia que del plazo señalado en el párrafo que antecede, cincuenta y un días hábiles son para que se apersona a este órgano jurisdiccional a recibir las copias simples de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados, mismos que se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, sito en Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Palacio de Justicia, Primer Piso, fraccionamiento Las Playas de esta ciudad; y los nueve días restantes para que de contestación a la demanda incoada en su contra. Asimismo, se le hace saber que los nueve días que dispone la legislación Adjetiva Civil para dar contestación, le comenzarán a transcurrir al día siguiente de que reciba las copias de demanda y anexos, esto es que, si en caso de que se apersona a recibirlas antes de los cincuenta y un días que dispone, será al día siguiente de que reciba los documentos señalados, cuando le comenzará a transcurrir el plazo de los nueve días.

Por otra parte, se previene al demandado, para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones; apercibido que, de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos de la demanda que se dejó de contestar, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije por los estrados del juzgado.

Con apoyo en el artículo 44 fracción VI y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, y el artículo 51 fracción V del Reglamento interior del Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y de Paz del Estado, se faculta a la Segunda Secretaria de Acuerdos, para que, en auxilio del Secretario Actuario adscrito a este juzgado, lleve a cabo la firma de la publicación del presente proveído. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma la licenciada Nancy Moreno Urrutia, Tercera Secretaria de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en términos del oficio número CJE/SGC/SAA/2714/2024, de fecha 25 de junio de 2024, signado por el Secretario General del Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero, por ante la licenciada Alba Torres Vélez, Segunda Secretaria de Acuerdos, quien en auxilio de la Tercera Secretaria de Acuerdos, autoriza y da fe. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, a 01 de Julio 2024.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. NANCY MORENO URRUTIA.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

En los autos del expediente número 82/2022-II, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), promovido por RIGOBERTO VALENCIA RUMBO, en contra de URSULA DUARTE DE ABURTO; el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, Familiar y de Oralidad del Distrito Judicial de Azueta, mediante auto de fecha cuatro de octubre del dos mil veintitrés, ordenó el emplazamiento a juicio a la demandada URSULA DUARTE DE ABURTO, por medio de la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro Periódico local de mayor circulación en esta ciudad, como lo es el Despertar de la Costa; lo anterior, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, a quien se le concede un término de veintiún días hábiles, para que se presente ante la Segunda Secretaría de Acuerdos, a recibir las copias de traslado, y dentro del término de nueve días dé contestación a la demanda, que de no hacerlo se le hará efectivo el apercibimiento, decretado en el auto de radicación, de fecha cinco de septiembre del dos mil veintidós, de que se le tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda, y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal a excepción de la que establece el Código Adjetivo Civil, que deben de practicarse en el domicilio en que sea emplazado a juicio, le surtirán efectos mediante cedula que se fije en los estrados de este Juzgado". Al calce dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

Zihuatanejo de Azueta, Gro., 25 de Abril del 2024.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAS CIVIL, FAMILIAR Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AZUETA GUERRERO.

LIC. OFELINA ÁVILA MARÍN.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro., a 02 de Septiembre del 2024.

Mediante escritura pública número 48,359, de fecha 30 de Agosto del 2024, otorgada en el Protocolo a mi cargo, el señor JOSÉ NICOLÁS GARCÍA BENITEZ, en su carácter de

albacea y coheredero, y la señora MARISOL GARCÍA BENÍTEZ, en su carácter de coheredera, quienes se instituyen como herederos de la citada sucesión; quienes reconocieron sus derechos hereditarios y LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a Bienes del de cujus VICTOR GARCÍA AGUILERA, aceptando la herencia que les fue instituida a su favor.

En el propio instrumento el señor JOSÉ NICOLÁS GARCÍA BENITEZ, acepta el cargo de Albacea que le fue conferido en el Testamento, protestando su fiel y leal desempeño y manifiesta que procederá de inmediato a la formulación del inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en esta Entidad.

LIC. MANLIO FAVIO PANO MENDOZA.
NOTARIO PUBLICO N° 16.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

A: SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO M MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SALVADOR DE LA PEÑA FLORES, expediente 1235/2019, el C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, dicto audiencia de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticuatro y proveído de fecha siete de agosto del dos mil veintitrés, que en su parte conducente dice: EL C. JUEZ ACUERDA COMO SE SOLICITA SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A FIN DE QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA EN REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, REFERENTE AL INMUEBLE UBICADO EN PRIVADA GUADALUPE VICTORIA NUMERO 4, ANTERIORMENTE NUMERO 2, ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO EN LA TASACIÓN, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE DE MERITO LA CANTIDAD DE \$1,043,200.00 (UN MILLÓN CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), LO ANTERIOR EN LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 582 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 01 de Agosto de 2024.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" POR MINISTERIO DE LEY.
LIC. PEDRO CARLOS NUÑEZ ORTEGA.
Rúbrica.

Deberá publicarse dos veces en los tableros del Juzgado, en la Secretaria de Finanzas y en el periódico "EL HERALDO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles.

2-2

EDICTO

En el expediente número 81/2019-1, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Administradora Fome 1, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, actual cesionaria María Luisa Segura Vázquez, en contra de Nayeli Guerrero Sotelo, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del veintiocho de agosto del presente año, señaló las once horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como Departamento marcado con el número 1, del Edificio H, ubicado en el Condominio 25, en la Calle Emperador Jorge Sexto, en el Conjunto Condominal La Marquesa IV, Segunda Etapa, carretera la Poza Llano Largo, número 97 de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero,, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 49.15 M2; al Norte: en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con el Departamento número Dos del Edificio O, al Sur: en nueve metros doscientos cincuenta milímetros, colinda con el Departamento número Dos del Edificio H, al Este: en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con propiedad privada, al Oeste: en cinco metros setecientos setenta y cinco milímetros, colinda con área común del condominio (jardín), abajo: con losa cimentación y arriba: con Departamento número tres del Edificio H; indiviso: de 1.9231% (uno punto nueve mil doscientos treinta y uno por ciento). Sirviendo de base la cantidad de \$404,840.00 (cuatrocientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 02 de Septiembre de 2024

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 79/2018-3, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CKD ACTIVOS 8 SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RUBI ROQUE MORALES, LA LICENCIADA HONORIA MARGARITA VELASCO FLORES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, SE SEÑALO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, CONSISTENTE EN EL

LOTE NUMERO DOCE, DE LA MANZANA OCHENTA Y SIETE, DE LA COLONIA SANTA CRUZ Y CONSTRUCCIONES EN EL EXISTENTES, EN ESTA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 466.70 M2. CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE EN UN METRO SETENTA Y SIETE CENTIMETROS Y DIECIOCHO METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO NUEVE; AL NORESTE EN QUINCE METROS UN CENTIMETRO, CON LOTE NUMERO DOCE-A Y CATORCE METROS SEIS CENTIMETROS CON LOTE NUMERO DOCE -B, Y TREINTA CENTIMETROS CON LOTE NUMERO NUEVE. AL SURESTE, EN NUEVE METROS DIEZ CENTIMETROS, CON LOTE NUMERO DOCE-B Y DIEZ METROS CUARENTA CENTIMETROS CON AVENIDA VICENTE GUERRERO. AL SUROESTE, EN TREINTA Y UN METROS CON LOTE NUMERO DOCE, SIRVIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

SE CONVOCAN POSTORES.

ACAPULCO, GUERRERO; 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ISABEL SANTANA MORALES.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

C. VÍCTOR JORRÍN ARIZMENDI.
PRESENTE.

El ciudadano Licenciado Alejandro Hernández Leyva, Juez Mixto de Paz del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, dictado en el expediente 23/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria, promovida por la sucesión testamentaria a bienes de Javier Ramírez Catalán, señaló las nueve horas con treinta minutos del día diez de octubre de dos mil veinticuatro, para llevar a cabo la diligencia de apeo o deslinde en el predio rústico denominado "Palo Dulce", ubicado al Sur de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero; asimismo, ordenó citar a los colindantes para que comparezcan a dicha diligencia en la fecha y hora señalada, exhiban título de propiedad y designen perito si lo consideran necesario; del mismo modo, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio particular del colindante Víctor Jorrín Arizmendi, colindante por el lado sureste del predio a deslindar, ordenó citarlo a dicha diligencia por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días naturales, por medio del "Periódico Oficial que edita el Gobierno del Estado de Guerrero" y en el diario "El Sol de Chilpancingo", que se edita en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, así como en la página WEB del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, y en los lugares públicos de costumbre, es decir, estrados

de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, estrados de la Administración Estatal y Estrados de este Juzgado. Haciéndoles saber a todos los colindantes que la diligencia no se suspenderá por virtud de simples observaciones, sino en el caso de que alguna persona colindante en el acto de la diligencia presente documento debidamente registrado que pruebe que el inmueble que se trata de deslindar es de su propiedad.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MIXTO DE PAZ DEL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

LIC. CLAUDIA JANINA RAMÍREZ POLANCO.

Rúbrica.

3-2

AVISO NOTARIAL

En instrumento público número: 86,393 de fecha nueve de agosto del dos mil veinticuatro, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el Estado de Guerrero, en la cual quedó asentada la comparecencia del señor Norris Edmundo González Salazar, por su propio derecho y en representación de los señores Enrique Antonio González Salazar y Norris Francisco González Salazar, todos en su carácter de únicos y universales herederos; y quien manifiesta que aceptan la herencia instituida a su favor; y asimismo el propio señor Norris Edmundo González Salazar en representación del propio señor Norris Francisco González Salazar, manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 09 de Agosto del 2024.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ.

NOTARIO PUBLICO N° 7.

Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

Los CC. Gerardo Silva Salazar e Isabel Cristina Rodríguez Gutiérrez, solicitan la inscripción por vez primera, de la finca urbana, ubicada en la calle 5 Sur número 506 en Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 18.25 mts., y colinda con Faustino Jaimes.

Al Sur: Mide en 18.25 mts., y colinda con Antonio Bello.

Al Oriente: Mide en 7.34 mts., y colinda con Bulmaro Tejeda.

Al Poniente: Mide en 7.34 mts., y colinda con la calle 5 Sur.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 19 de Septiembre de 2024.

ATENTAMENTE.

"TRANSFORMANDO GUERRERO".

LIC. ALFONSO LARA MUÑOZ.

DIRECTOR GENERAL

Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

Las CC. Paula Catarino Tizapa y Mayra Guadalupe Espíritu Catarino, solicitan la inscripción por vez primera, de la finca urbana, ubicada en la calle 5 número 31 en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 5.00 mts., y colinda con Antonia Tizapa Dircio.

Al Sur: Mide en 5.00 mts., y colinda con la plazuela de Santa Cecilia y calle Aldama de por medio.

Al Oriente: Mide en 27.00 mts., y colinda con Antonia Tizapa Dircio.

Al Poniente: Mide en 27.00 mts., y colinda con Felipe Sánchez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 19 de Septiembre de 2024.

ATENTAMENTE.
"TRANSFORMANDO GUERRERO".

LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. RENÉ RODRÍGUEZ TINAJERO.
P R E S E N T E.

El Licenciado Fidel Alfaro Alonzo, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de los Bravo, mediante proveídos de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés y nueve de julio del año dos mil veinticuatro, dictados en el expediente 42/2023-2, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Arturo Tilapa Vargas, en su carácter de apoderado legal de Banca Afirme, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en contra de René Rodríguez Tinajero, a quien reclama: "a). El vencimiento anticipado del plazo de pago otorgado al demandado Rene Rodríguez Tinajero, por la causal establecida en la cláusula décima sexta, inciso b), del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado de preferencia, consignado en la escritura pública 42,130 volumen cuadringentésimo tercero de 30 de octubre de 2017, pasada ante la fe del licenciado Hugo Pérez Ruano, Notario Público Número 3 del Distrito Notarial de los Bravo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad con el Folio Registral Electrónico 91963, del Distrito Judicial de los Bravo; y, en consecuencia;" "b). El pago de la cantidad de \$493,889.28 (cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos 28/100 moneda nacional), por concepto de capital vencido anticipado, capital vencido, interés ordinario, interés moratorio, comisión por concepto de autorización de crédito diferida, IVA comisión por concepto de autorización de crédito diferida, seguro daños, seguro de vida y comisión por pago tardío, calculados al 19 de enero de 2023, de acuerdo a la certificación contable que se exhibe como anexo 3, realizada por el contador público Mario Humberto Garza Gómez, quien cuenta con la cédula profesional 10748615, contador facultado por Banca Afirme, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en términos del artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito, del que se desprende que el demandado adeuda los siguientes conceptos:

Capital vencido anticipado	\$	278,654.85
Capital vencido	\$	26,204.25
Interés ordinario	\$	143,870.26
Interés moratorio	\$	10,655.32

Comisión por concepto de autorización de crédito diferida	\$	16,146.00
Iva comisión por concepto de autorización de crédito diferida	\$	2,583.36
Seguro daños	\$	1,696.53
Seguro de vida	\$	13,129.50
Comisión por pago tardío	\$	949.21
Saldo Total:	\$	493,889.28

"c). El pago de los intereses ordinarios generados a partir del 20 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula quinta, romano III, del contrato de crédito base de la acción." "d). El pago de los intereses moratorios generados a partir del 20 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula quinta, romano IV, del contrato de crédito base de la acción." "e). El pago de seguros de daños y vida generados a partir del 05 de enero de 2023, así como los que se sigan causando hasta la total liquidación del presente asunto, al tipo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato de crédito base de la acción." "f). El pago de las comisiones por concepto de autorización de crédito diferido y su IVA, generadas a partir del 05 de enero de 2023, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del presente asunto, en términos de la clausula quinta, romano II del basal." "g). El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del presente juicio, de conformidad con la cláusula vigésima octava del contrato de crédito base de la acción.". Por lo que se ordenó emplazar a juicio a René Rodríguez Tinajero, mediante edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días hábiles en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico "El Sur Periódico de Guerrero", y en la página WEB del Poder Judicial del Estado. Se le hace saber que cuenta con un término de cuarenta y cinco días hábiles, siguientes a la publicación del último de los edictos mencionados, para que se presente ante el órgano jurisdiccional de mi adscripción, y en el expediente en que se actúa a contestar la demanda; asimismo, para que señale domicilio procesal en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, donde oír y recibir notificaciones. Se le apercibe que de no hacerlo, oportunamente respecto a lo primero se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo y en cuanto a lo segundo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de cédulas que se fijen en los estrados del juzgado de mi adscripción, con excepción de la sentencia definitiva, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 257 fracción V, del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero. En la inteligencia que queda a su disposición ante la suscrita notificadora, las copias de traslado de la demanda y anexos debidamente legibles, cotejados y sellados, sito en Edificio 1, Planta Baja, Ciudad Judicial, Boulevard René Juárez Cisneros sin número, esquina con calle Kena Moreno, colonia Tepango, C.P. 39095, de la ciudad de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.

SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. LORENA HERNÁNDEZ PÉREZ.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por autos dictados de fechas, quince de agosto, cinco de julio, y veintisiete de junio todos del año dos mil veinticuatro y cuatro de marzo del año del dos mil veintidós, relativo al Juicio ORAL, seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA DEL CARMEN MONICA CEBALLOS LANDIN, expediente número 967/2005, tramitado en el JUZGADO QUINTO DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTES CUARTO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ubicado en AVENIDA PATRIOTISMO NÚMERO 230, PISO 18, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C. P. 03800, CIUDAD DE MÉXICO.

"...Ciudad de México, a quince de agosto de dos mil veinticuatro. Agréguese a sus autos, el escrito del apoderado del actor, como lo solicita, y en base a la documental que anexa, se deja sin efectos la audiencia programada para el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, y en su lugar se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en diverso auto de CUATRO DE MARZO del año dos mil veintidós, la cual se deberá preparar en los términos ordenados en dichos autos, por lo que gírese mediante oficio atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JOSÉ AZUETA, CON RESIDENCIA EN ZIHUATANEJO, GUERRERO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado, en los términos precisados y concediendo a la autoridad exhortada plenitud de jurisdicción..."

"... Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito de la actora, y como lo pide, se deja sin efectos la fecha señalada para la AUDIENCIA DE REMATE (treinta de agosto del año en curso), y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, misma que deberá prepararse en términos de lo ordenado por auto del veintisiete de junio del año actual.

"... Ciudad de México, a veintisiete de junio de dos mil veinticuatro. A sus autos el escrito del apoderado del actor, como lo solicita, se deja sin efectos la audiencia programada para el día OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, y en su lugar se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en diverso

auto de CUATRO DE MARZO del año dos mil veintidós, la cual se deberá preparar en los términos ordenados en dichos autos, por lo que gírese mediante oficio atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE JOSÉ AZUETA, CON RESIDENCIA EN ZIHUATANEJO, GUERRERO, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado, en los términos precisados y concediendo a la autoridad exhortada plenitud de jurisdicción

Debiendo encontrarse debidamente actualizado el avalúo y certificado de libertad de gravamen del bien inmueble materia de autos, y tomando en consideración el avalúo exhibido por la parte actora y del cual se desprende que la bien inmueble materia de juicio incremento su valor a \$508.00.00 QUINIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100.. siendo esto en beneficio de la demandada por lo que dicha cantidad es la que servirá de base para el remate ordenado en autos, debiendo prepararse la misma en los términos ordenados en autos..."

"... Ciudad de México, a cuatro de marzo del dos mil veintidós. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el apoderado de la parte actora a quien se le tienen por hechas las manifestaciones que vierte, y como lo solicita con fundamento en el artículo 565, 566, 569, 572, 573, 574, 575 del Código de Procedimientos Civiles para esta Ciudad procédase a sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble embargado en autos, ubicado en: CASA MARCADA CON EL NUMERO 5 (CINCO) DEL CONJUNTO HABITACIONAL "RINCONADA IXTAPA", DESPLANTADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 25 (VEINTICINCO) DE LA AVENIDA RINCONADA IXTAPA Y LOTE DE TERRENO EN QUE SE ESTA EDIFICANDO QUE ES EL LOTE 25 (VEINTICINCO), RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO RUSTICO, SEMBRADO DE PALMERAS DE COCO, UBICADO EN SAN JOSE IXTAPA, ANTES "BARRIO VIEJO" MUNICIPIO DE TENIENTE JOSE AZUETA, ESTADO DE GUERRERO.

"... En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la ultima y la fecha del remate, igual plazo, esto en términos del artículo 570 de la ley procesal citada, sirviendo de base para el remate la cantidad requerida en diverso proveído, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo presentar los posibles postores el 10% de la cantidad señalada como base para el remate para que puedan intervenir en la misma.

Y para el caso de que no asistieran postores, el ejecutante podría pedir la adjudicación del bien inmueble, por el precio de avalúo que sirvió de base para el remate o que se saque de nuevo a publica subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación..."

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Ciudad de México, a 21 DE AGOSTO DE 2024

C. JUEZ QUINTO CIVIL DE PROCESO ESCRITO DE LA CIUDAD DE MEXICO.
LIC. ARTURO CAMACHO DE LA O.
Rúbrica.

2-1

AVISO

Rodrigo Ortiz D' Ora Ramos, notario en ejercicio titular de la notaría número uno del distrito notarial de Allende, con sede en Ayutla de los Libres, Guerrero, hago saber que el día veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, reanudo mis funciones como notario público, en virtud de haberse concluido la licencia otorgada al suscrito mediante oficio número "DGAJyN/DVEN/2860/2024" de fecha nueve de septiembre del dos mil veinticuatro, firmado por el licenciado Pedro Borja Albino, en su carácter de director general de asuntos jurídicos y del notariado de la Secretaría General de Gobierno.

Ayutla de los Libres, Guerrero, 26 de Septiembre del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. RODRIGO ORTIZ D' ORA RAMOS.
NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE ALLENDE.
Rúbrica.

1-1



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO

TARIFAS

Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

Precio del Ejemplar

DEL DÍA	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



DIRECTORIO

Mtra. Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

Dra. Anacleta López Vega
Encargada de Despacho de la Secretaría General de
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos
Humanos

Dirección General del Periódico Oficial



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUERRERO